

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ?ORDEN DEL CÓNDR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la ?Orden del Cónodr de los Andes? para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que la señora Mia Huberty de Lideman durante su permanencia de 40 años en Bolivia ha contribuido en forma noble y desinteresada al fomento de la agricultura como fuente de recuperación nacional fundando cuatro escuelas en la República y una Colonia de Vacaciones haciéndose por lo tanto merecedora a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la ?Orden del Cónodr de los Andes? en el grado de CABALLERO a la señora Mia Huberty de Lideman.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, E. Arze Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.